

Erasmus
Movilidad individual
Programas intensivos

[ERA 6]

La información expuesta a continuación se inscribe en las prioridades establecidas en la Convocatoria general de propuestas.

Objetivos y descripción de la acción

Un **programa intensivo** (IP) es un programa de estudios de corta duración en el que participan estudiantes y profesores de instituciones de enseñanza superior de diferentes países participantes con el objetivo de:

- ❑ Fomentar la enseñanza eficaz y multinacional sobre temas especializados que, de lo contrario, no se enseñarían en ninguna institución, o solamente en un número muy limitado de universidades.
- ❑ Permitir que estudiantes y profesores trabajen juntos en grupos multinacionales y que se beneficien, por tanto, de condiciones especiales de aprendizaje y enseñanza normalmente no disponibles en una única institución que adopten nuevas perspectivas sobre el tema objeto de estudio.
- ❑ Permitir que los miembros del personal docente intercambien puntos de vista sobre el contenido educativo y nuevos enfoques curriculares, y que prueben métodos docentes en un entorno académico internacional.

Un programa intensivo puede ser una actividad que se realice de una sola vez o que se repita a lo largo de varios años. Los programas intensivos requieren una coordinación académica transnacional entre instituciones de al menos tres países participantes. Sólo el centro coordinador de una asociación debe presentar una propuesta de IP.

Los IP no podrán consistir en actividades de investigación ni en conferencias. Debe tenerse en cuenta la conveniencia de las siguientes cuestiones:

- ❑ La proporción de personal docente con respecto a los estudiantes debe garantizar una participación activa en las aulas y potenciar un elemento de desarrollo curricular en la aplicación del IP.
- ❑ El IP debe estar integrado en el programa de estudios de los estudiantes que participen en él. Se favorecerán especialmente los programas intensivos que prevean un reconocimiento académico pleno para los estudiantes.
- ❑ Con objeto de mejorar el impacto europeo de los IP, se concederá prioridad a aquellos en los que participen universidades de más de tres países.
- ❑ Se tendrán especialmente en cuenta los IP centrados en disciplinas que no se presten fácilmente al estudio en el extranjero durante periodos prolongados.
- ❑ Los IP que contribuyan a divulgar los conocimientos en ámbitos nuevos y en continua evolución recibirán una atención especial.

Quién puede beneficiarse

- ❑ Estudiantes de instituciones de enseñanza superior en posesión de una Carta Universitaria Erasmus
- ❑ Personal docente de instituciones de enseñanza superior en posesión de una Carta Universitaria Erasmus

Quién puede solicitarlo

- Instituciones de enseñanza superior en posesión de una Carta Universitaria Erasmus

Proceso de selección

Agencia Nacional

Gestión de proyectos seleccionados

Agencia Nacional

Tamaño mínimo del consorcio

Consulte la Parte II – Anexo 1 de la Convocatoria general de propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente 2007

Países participantes

Consulte la Parte II – Sección 3.1 de la Convocatoria general de propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente 2007

Duración, métodos y nivel de financiación

Consulte la Parte II – Anexo 1 de la Convocatoria general de propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente 2007

Actividades financiadas

Consulte la Parte II – Sección 7 de la Convocatoria general de propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente 2007

Prioridades políticas para esta acción

Consulte la Parte I de la Convocatoria general de propuestas para el Programa de Aprendizaje Permanente 2007